



Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Juan Carlos Guerra Vaca
Demandado	Luz Stella Salamanca Castillo
Radicación	50001 31 10 003 2019 00441 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

ADMITIR la demanda de **DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL** presentada por **Juan Carlos Guerra Vaca** contra **Luz Stella Salamanca Castillo** a folios 1 al 41 el C - 1.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.

NOTIFICAR a la demandada, en los términos y forma de que tratan los art. 290 y ss del CGP y **CORRERLE TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de contradicción por intermedio de apoderado.

REQUERIR a la demandada, para que con la contestación de la demanda allegue copia del registro civil vigente de nacimiento con nota marginal del matrimonio (Nral 6º art. 82 y art 96 CGP).

EXHORTAR a las partes para que de considerarlo necesario, acudan al Asistente Social del despacho con el fin de buscar métodos alternativos de solución del conflicto.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

142 Del **19 DIC 2019**

AYELETH PADILLA PADILLA
Secretaria

